

Buenos Aires, 13 de enero de 2021.-

NS-2021-00000068

Señores

OFERENTES

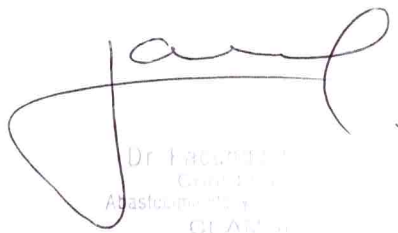
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.:** Concurso de Precios para contratar el servicio de extracción, depósito transitorio en contenedores y transporte a disposición final de los residuos sólidos urbanos flotantes (RSUF) presentes en el espejo de agua del Río Reconquista y el Canal Aliviador (Pista Nacional de Remo), ubicados en la Provincia de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con relación al Concurso de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 3 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



Dr. Facundo  
García  
Abastecedor  
CEAMSE

CEAMSE



Buenos Aires, 13 de enero de 2021.

Ref.:

**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°01/21, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN, DEPÓSITO TRANSITORIO EN CONTENEDOR Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FLOTANTES (RSUF) PRESENTES EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO RECONQUISTA Y EL CANAL ALIVIADOR (PISTA NACIONAL DE REMO), UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CIRCULAR 3

Por la presente se realiza la siguiente modificación:

**Formulario de Cotización**

**Donde dice:**

Valor total 6 meses

**Debe decir:**

Valor total 12 (doce) meses

## Cláusulas Particulares

### Artículo 8 Duración del Contrato u Orden de Compra.

#### 1 Donde dice:

“La duración del Contrato u Orden de Compra será de **12 (doce) meses**, a partir del **01 de enero del año 2021**, con opción a renovar éste por un nuevo período igual o menor, .....

#### Debe decir:

“La duración del Contrato u Orden de Compra será de **12 (doce) meses**, con opción a renovar éste por un nuevo período igual o menor, .....

#### 2 **8.1 Iniciación de los servicios**

#### Donde dice:

Quien resulte adjudicatario, deberá estar en condiciones de dar inicio con los servicios y demás obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir del **01 de enero del año 2021**, fecha en la cual comenzarán a regir los plazos, conforme los términos del contrato u Orden de Compra. Para el supuesto de no cumplir con esta obligación, será penalizado conforme **Artículo 27** de las presentes **Cláusulas Particulares**.

C E A M S E



**Debe decir:**

Quien resulte adjudicatario, deberá estar en condiciones de dar inicio con los servicios y demás obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la firma del Contrato o fecha de recepción de la Orden de Compra, en la cual comenzarán a regir los plazos, conforme los términos del contrato u Orden de Compra. Para el supuesto de no cumplir con esta obligación, será penalizado conforme **Artículo 27** de las presentes **Cláusulas Particulares**.